	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</b> <b>2021-2024</b>	2022
	PERMISO DE USO DE SUELO	tm-cel-du-02
		Página <b>1</b> de <b>3</b>

## PROCEDIMIENTO

1. El Solicitante requiere su Permiso de Uso de Suelo, se presenta en las instalaciones de Desarrollo Urbano (Privada Venustiano Carranza 119, Planta Baja, Zona Centro, C.P. 38000) y solicita los requisitos.
2. El Auxiliar de Atención al Público identifica la modalidad del giro del permiso que solicita.

### **Si es modalidad SARE de bajo/medio impacto:**

- a) Proporciona los requisitos (IV. De los requisitos) necesarios para llevar a cabo el trámite respectivo. (Pasa al número 3).

### **Si no es de bajo impacto/medio impacto:**

- b) Pasa el módulo de Atención al Público para iniciar el Proceso de Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo.
3. El Solicitante presenta la documentación que avale los requisitos necesarios para el trámite del Permiso de Uso de Suelo.
  4. El Auxiliar de Atención al Público recibe y revisa la documentación.

### **Si cumple con lo solicitado:**


- a) Se realiza la captura de la información en el sistema por parte del Auxiliar de Atención al Público y elabora recibo de pago. (Pasa al número 5).

### **Si no cumple:**

- b) Se regresa la documentación al Solicitante informándole de la falta de documentación para ser aceptada. (Pasa al número 3).
5. El Solicitante realiza el pago del Permiso de Uso de Suelo y proporciona el recibo al Auxiliar de Atención al Público.
  6. El Auxiliar de Atención al Público captura datos en el sistema, digitaliza expediente y envía documentación anexa a la solicitud al Auxiliar Administrativo de Uso de Suelo.
  7. El Auxiliar Administrativo de Uso de Suelo recibe documentación y analiza la solicitud conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en conjunto con la Normatividad para a Compatibilidad entre los Usos y Destinos del Suelo y los Giros Establecidos, así como la documentación anexa a la solicitud.

### **Si cumple:**

- a) Analiza el impacto de giro

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024</b>	2022
	PERMISO DE USO DE SUELO	tm-cel-du-02
		Página <b>2</b> de <b>3</b>

**SARE Si es de bajo impacto:** Se elabora e imprime el Permiso de Uso de Suelo. (Pasa al número 8)

**Si es de medio impacto:** Imprime oficio de requerimiento y término de cumplimiento de normativa (Pasa al número 8)

**Si no cumple:**

- b) Se elabora e imprime el oficio referente a la resolución negativa de la solicitud por parte del Auxiliar Administrativo de Uso de Suelo. (Pasa al número 8).
8. El Auxiliar Administrativo de Uso de Suelo elabora e imprime permiso y/o el oficio (requerimiento y término de cumplimiento de normativa o resolución negativa).
  9. El Auxiliar Administrativo de Uso de Suelo registra el dictamen respectivo de la solicitud dentro de la base de datos de la Coordinación de Uso de Suelo y remite la solicitud al Coordinador de Uso de Suelo.
  10. El Coordinador de Uso de Suelo valida el permiso y/o el oficio (requerimiento y término de cumplimiento de normativa o resolución negativa) con su firma y pasa la solicitud al Director General de Desarrollo Urbano.
  11. El Director General de Desarrollo Urbano autoriza permiso y/o el oficio (requerimiento y término de cumplimiento de normativa o resolución negativa) con su firma y remite la solicitud a la Auxiliar Administrativo de Uso de Suelo.
  12. El Auxiliar Administrativo de Uso de Suelo revisa, digitaliza Permiso de Uso de Suelo y/o el oficio (requerimiento y término de cumplimiento de normativa o resolución negativa)

**Si es de medio impacto:**

- a) Envía para disposición al Solicitante al Auxiliar de Atención al Público el oficio de requerimiento y término de cumplimiento de normativa y resolución negativa a las dependencias involucradas (Pasa el número 13).

**Si es de bajo impacto:**

- b) Envía e inventaría para disposición al Solicitante al Auxiliar de Atención al Público el Permiso de Uso de Suelo y/u oficio de resolución negativa (Pasa al número 13).
13. El Auxiliar de Atención al Público pone a disposición del ciudadano el Permiso de Uso de Suelo o el oficio referente a la resolución negativa de ser el caso; y
  14. El Solicitante recibe el Permiso de Uso de Suelo de ser su caso; o
  15. El Solicitante recibe el oficio informativo y oficio referente a la resolución negativa de la solicitud de ser el caso.



**DIAGRAMA DE FLUJO**

Proceso para la obtención del **Permiso de Uso de Suelo SARE (Bajo/Mediano Impacto)**

